

# ¿Cuál transición para las víctimas en Colombia?

## *What transition for victims in Colombia?*

Autor: Alberto Preciado

DOI: <https://doi.org/10.19053/uptc.16923936.v22.n44.2024.18892>

### **Para citar**

Preciado, A. (2024). ¿Cuál transición para las víctimas en Colombia?.  
*Derecho y Realidad*, 22 (44), 251-263



## ¿CUÁL TRANSICIÓN PARA LAS VÍCTIMAS EN COLOMBIA?\*

*What transition for victims in Colombia?*

### Alberto Preciado

Sociólogo, doctor en  
Ciencias para el Desarrollo Estratégico  
doprecia.alberto@gmail.com

Recepción: Octubre 24 de 2024

Aceptación: Noviembre 30 de 2024

### RESUMEN

Este artículo presenta el panorama actual de crisis humanitaria en Colombia, posterior a la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las Farc-EP en el año 2016, crisis caracterizada por la victimización y revictimización en el país a partir del incremento del desplazamiento forzado, el reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), el asesinato de firmantes del acuerdo de paz, el asesinato de líderes sociales y el número de masacres. Finalmente, se presenta lo que serían los principales retos del posacuerdo en materia de derechos de las víctimas.

### PALABRAS CLAVE

Posacuerdo; Víctima; Derechos humanos; Justicia Transicional; Conflicto armado.

### ABSTRACT

This article examines the ongoing humanitarian crisis in Colombia following the 2016 peace agreement between the Colombian government and the Farc-EP. The crisis is characterized by persistent victimization and re-victimization, evidenced by a rise in forced displacement, the forced recruitment of children, adolescents, and youth (CAY), the killing of peace agreement

---

\* Artículo de reflexión

signatories, the assassination of social leaders, and an increase in massacres. Finally, the article highlights the main challenges in the post-agreement phase regarding the protection and fulfillment of victims' rights.

## KEYWORDS

Post-agreement; Victims; Human rights; Transitional justice; Armed conflict.

## INTRODUCTION

Se da inicio a este artículo con una parte del bambuco Mi país, de Guillermo Calderón:

*Oh, mi país, algo que llevas dentro,  
te hace morir a fuego lento.  
Cuando vuela en pedazos cada ciudad,  
cuando el veneno blanco se va  
expandiendo.  
cuando tu nombre reina la impunidad,  
cuando tus hijos van desapareciendo.  
Cómo duele oh, mi país.  
Oh, mi país, pero algo en ti más fuerte  
ha de crecer para tu suerte.  
Es el cantar de la raza del café  
es el petróleo que hierve entre tus venas,  
es tu gente que no quiere más morir,  
es un clamor un grito es Colombia entera!  
Es un canto de selva rugiente y plena  
que no se deja, que no se deja,  
cuando la vida hay que defenderla.  
Es sonrisa de niña ciudad vereda,  
sudor de hombre, mujer que espera,  
es mi patria toda es Colombia entera!*

## CONTEXTO ACTUAL PARA LA DISCUSIÓN

Se trata, en primer lugar, de reconocer la gran incertidumbre que existe actualmente en Colombia alrededor de la implementación de los acuerdos de paz, firmados entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las Farc-EP, en agosto del 2016, después de una guerra del pueblo contra el pueblo de más 52 años y que dejó millones de víctimas y donde, como dice el bambuco que encabeza este artículo, en su nombre reina la impunidad, donde día a día se incrementa la polarización

política y donde, al parecer, aún no se ha podido pasar plenamente de la guerra a la política; un país en el cual miles de víctimas de múltiples hechos, que les generaron distintas afectaciones y daños en diferentes periodos de tiempo, también murieron esperando verdad, justicia y reparación por parte del Estado.

Territorio en donde han ocurrido y siguen sucediendo graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra e infracciones graves al derecho internacional humanitario (DIH), lo cual que ha generado nuevas víctimas, donde además se continúan revictimizando las anteriores y donde, a pesar de todo eso, el actual Gobierno de Iván Duque pretende modificar y obstaculizar los ya mencionados acuerdos de paz, como se anunció desde la época de su campaña presidencial en el 2018.

Colombia es un país en donde, por lo visto y hasta el presente, la violencia es cíclica y la guerra se recicla permanentemente, porque algunos grupos armados se desmovilizan, otros no y otros se reconfiguran; este país es aún una república bananera y una gran exportadora mundial de materias primas y de cocaína, cuyo gobierno es corporativista y arrogante con los derechos de los ciudadanos colombianos, pero sumiso a los intereses de los gremios económicos, de las grandes empresas privadas y multinacionales de un gobierno extranjero, el cual tiene que recibir anualmente una certificación en materia de derechos humanos por parte del gobierno de turno de los Estados Unidos y, paradójicamente, por su lucha contra las drogas, tiene una política impuesta y condicionada por el mismo gobierno certificador.

En Colombia, se ha normalizado y naturalizado la violencia desde hace muchos años y cada día esto se hace más patente; el Gobierno, como siempre, responsabiliza de toda esta situación a otros y, en esta ocasión, le deja la responsabilidad al narcotráfico y a los grupos armados ilegales que delinquen con total libertad en muchas regiones del país.

Se vive hoy un gran recrudecimiento de la violencia, en medio de la pandemia del covid-19, por lo cual existe gran alarma, debido a la persistencia y expansión del conflicto armado hacia nuevos territorios donde, por ejemplo, han ocurrido 76 masacres de civiles, con un resultado de 292 personas asesinadas solo en el año 2020; esto con base en información de la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos (ACDUDH), sumada a la creciente presencia de disidencias de las Farc en varios departamentos y el regreso del cobro del impuesto de guerra, donde día a día crecen los desplazamientos forzados; por ello se calcula que son 500.000 los desplazados en Colombia desde el 2016, fecha que se tiene en cuenta desde la firma del acuerdo de paz, según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) y, de acuerdo con el Gobierno nacional, el reclutamiento forzado de menores de edad se incrementó en un 15 % por parte de estas disidencias; además, la guerrilla del ELN también continúa muy activa, sobre todo en la frontera con Venezuela y las bandas criminales están desplegadas por toda la nación; a ello se suma que continúa el asesinato de excombatientes de las Farc y de líderes sociales (275 excombatientes de esta agrupación al 30 de mayo de 2021 y 82 líderes sociales solo en el año 2020), según informe de la Misión de Observación Electoral (MOE).

Bajo este desolador panorama, todo el tiempo se corre el riesgo de desactualizarse en las cifras de asesinatos de los firmantes del acuerdo de paz, de líderes sociales y del número de masacres porque en vez de disminuir, siguen creciendo.

Todas estas situaciones llevan de nuevo a un escenario de gran retroceso social y violencia, representado en una enorme crisis de legitimidad, de gobernabilidad y de creciente victimización y revictimización de estos sectores sociales, por eso es muy importante comprender que, en todos los casos, aunque no haya tenido participación directa, el Estado colombiano es responsable, por acción y por omisión, de todos los casos de violaciones a los derechos humanos de

sus ciudadanos, precisamente por no brindar las garantías de seguridad necesarias para prevenir la ocurrencia de estos hechos.

En este sentido, el investigador Ariel Ávila (2020) en su libro *¿Por qué los matan?* responde a la pregunta: ¿Por qué matan a los líderes sociales en Colombia? Afirmando que esto se debe a que son defensores de derechos humanos, reclamantes de tierras, desmovilizados de las Farc y presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC). Este es un país donde cada dos días asesinan un líder social, debido a la creciente estigmatización, criminalización y deslegitimación de los líderes sociales y de la protesta social por parte del propio Estado, vinculándola directamente con la insurgencia y el terrorismo, es decir, un eterno discurso gubernamental, heredado de la vieja doctrina de la seguridad nacional, del anticomunismo de la Guerra Fría y, contemporáneamente, del discurso norteamericano de la guerra contra el terrorismo.

Ante su creciente exterminio, urge la protección de los líderes sociales por parte del Gobierno nacional.

## ¿POSCONFLICTO O POSACUERDO?

Existe una gran discusión en Colombia acerca de si hablar de posconflicto o posacuerdo, por parte de este ponente, se hará más referencia al segundo que al primero, debido a que si bien hubo un acuerdo de paz con la guerrilla más antigua del país y del continente, las Farc, la paz continúa incompleta, porque queda pendiente la realización de un acuerdo político con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN), además de reconocer la gran polarización política que se vive actualmente y que se agudizó más a partir del plebiscito del 2 de octubre del año 2016, en donde ganó la opción de “no, al acuerdo de paz”, hecho que implicó la firma de un segundo acuerdo con modificaciones y el cual, a diferencia de los anteriores, se centró en reconocer los derechos de las víctimas.

A continuación, se introducirán unas definiciones centrales para comprender mejor todas estas discusiones:

## **JUSTICIA TRANSICIONAL**

De acuerdo con el Instituto Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), la justicia transicional es un tipo de justicia diferente a la ordinaria o permanente, porque, en este caso, se aplica en el contexto de los conflictos armados, específicamente: La justicia transicional alude a las formas en que países que dejan atrás periodos de conflicto y represión, la utilizan para enfrentarse a violaciones de derechos humanos masivas o sistemáticas, de tal magnitud y gravedad que el sistema judicial convencional no puede darles una respuesta adecuada.

A continuación, y bajo las consideraciones que presenta el contexto actual del país, se expondrán unos puntos de partida y una serie de retos del posacuerdo en materia de derechos de las víctimas.

## **PUNTOS DE PARTIDA PARA COMPRENDER LOS RETOS DEL POSACUERDO**

Como punto de partida, para comprender los retos del posacuerdo, en materia de derechos de las víctimas y en el actual contexto de la pandemia, ocasionada por la presencia del virus del Covid-19 en todo el mundo, se presentarán, necesariamente, otras definiciones. En primer lugar, por víctimas se entenderá a:

(...) las personas con carácter de no combatientes, que individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación vigente. (Asamblea General de la ONU, 1985)

A lo cual se agrega que dichas víctimas surgen en el marco del conflicto armado interno de Colombia.

En este sentido, se tiene también la existencia del reconocimiento internacional de los derechos de las víctimas a la *memoria histórica*, entendida esta como producto de un proceso colectivo de reconstrucción del pasado, para reconocer lo que pasó y cuyo fin es que no vuelva a suceder; en palabras de la politóloga María Emma Wills Obregón (2022): “La memoria histórica es un lugar para que todos podamos vernos en el espejo y reconocer la humanidad de aquellos a quienes sentimos más distantes”, así como a conocer *la verdad* de lo sucedido, a saber quiénes cometieron los hechos y por qué lo hicieron.

De esta manera, es necesario recordar que, en todas las guerras, a lo largo de la historia, la primera víctima también ha sido la verdad y por eso es un imperativo recuperarla, de ahí la importancia de conocer la verdad histórica y de llegar a establecer la verdad judicial, para poder superar el dilema que planteó la investigación del Centro Nacional de Memoria Histórica denominada: *Justicia y Paz: ¿Verdad judicial o verdad histórica?*

A ello se suma *la justicia*, es decir que el Estado debe establecer con claridad y judicialmente lo que ocurrió, debe determinar a los autores de los hechos y sancionarlos, de acuerdo con el daño o los daños causados a las víctimas; también el derecho a la *reparación integral*, que consiste en el derecho a que por los daños sufridos estos sean resarcidos y a *las garantías de no repetición de los hechos victimizantes*, o sea, el derecho a que los Estados establezcan garantías y condiciones para que, en el futuro, los hechos victimizantes no vuelvan a ocurrir. Cabe decir al respecto que, sobre todos estos derechos ya mencionados, existe una enorme deuda acumulada en Colombia, aun cuando se cuenta con un marco normativo y con varias instancias e instituciones que deberían garantizarlos.

Por ello, es necesario que se cuente TODA la verdad, para que haya justicia desde lo legal, pues no se trata de esperar la justicia divina, ya que en muchos casos hay imposibilidad de reconciliación, porque no es una obligación legal que las víctimas perdonen a sus victimarios y porque, definitivamente, la paz comienza con la verdad y la justicia.

Ahora bien, si la verdad, la justicia y la reparación son obligatorias, el perdón y la reconciliación no, estas son opciones voluntarias que dependen de la generosidad de las víctimas y no se puede forzar a una víctima a perdonar y reconciliarse con sus victimarios, como se pretende hacer en el país, por parte del propio gobierno y de los victimarios.

Colombia, aunque sea muy doloroso mencionarlo, históricamente no ha sido un país solidario con las víctimas, cuya victimización, en muchos casos, suele justificarse y donde se ha legitimado el exterminio a la oposición política y a todo tipo de diferencia, recuérdese en este sentido el caso de la Unión Patriótica (UP) y la llamada “limpieza social”.

Es por ello que uno de los principales retos del posacuerdo, en materia de derechos de las víctimas, tiene que ver precisamente con su garantía, sin embargo, si se pretende hacer un balance al respecto, este resulta en un gran déficit y ello sin nombrar el derecho a la restitución de tierras, también contemplado en la vigente Ley de víctimas (1448 de 2011) y sobre la cual se ha avanzado realmente muy poco en su implementación.

En términos generales, Colombia se caracteriza por ser un país muy inequitativo, entre otras cosas, porque no se ha realizado una reforma agraria integral, por el contrario, la guerra ha producido una contrarreforma agraria, una gran concentración de tierras productivas en pocas manos y producto de esta guerra han ocurrido miles de desplazamientos forzados, los cuales dieron, como resultado, el despojo y abandono de millones de hectáreas de tierra, donde los grupos paramilitares fueron los principales

despojadores (en el 55 % de los casos), seguidos de las guerrillas (16 %) y otros grupos armados (6 %), hecho referido por la Fundación Forjando Futuros.

De esta manera se calcula que, en el país, en medio del conflicto armado, fueron despojadas y abandonadas alrededor de 6.500.000 hectáreas de tierra, de las cuales solamente han sido restituidas 380.208, es decir, solo el 5.8 % del total.

A continuación, se señalarán los principales retos, a juicio de este ponente, a partir de las experiencias de trabajo vividas en distintas instituciones y proyectos:

### ***Desde la Ley 975 de 2005, más conocida como Justicia y Paz, implementada por la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación***

Esta unidad inició el 17 de agosto de 2006, es decir que a la fecha lleva quince años funcionando y el reto es terminar de documentar los hechos relacionados con los delitos de homicidio, desaparición forzada, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, secuestro y violencia basada en género, principalmente atribuidos a paramilitares. El exfiscal general de la nación, Néstor Humberto Martínez Neira, quien renunció a su cargo supuestamente por dignidad, declaró ante los medios de comunicación que había que darle “cristiana sepultura” a esta Dirección, idea que, sin duda, concretará el actual fiscal general Francisco Barbosa, lo que indica que la justicia transicional en Colombia estará, en el futuro, solamente en manos de la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP.

### ***Desde la Ley de víctimas y restitución de tierras (1448 de 2011)***

Aquí, hay que preguntarse qué ha pasado en diez años de promulgada esta ley, en términos de su implementación, reparación, indemnización, retornos y reubicaciones,

donde no se ha cumplido ni una tercera parte de esta.

De acuerdo con el Séptimo Informe sobre la implementación de la Ley de Víctimas y restitución de tierras, presentado al Congreso de la República 2019 – 2020 y elaborado por la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Mesa Nacional de Participación efectiva de las víctimas: “se advierte un escenario de incertidumbre sobre su financiación...”

Hasta el momento solo se ha reparado a un millón cien mil de víctimas del conflicto armado interno, de los nueve millones que hay registradas en la Unidad de Víctimas, específicamente en el RUV (Registro Único de Víctimas); esto demuestra el gran incumplimiento de la Ley de Víctimas por parte del Gobierno nacional. Además, de todas las sentencias de restitución de tierras, solo se ha cumplido un 11 % y se requieren más de 350 billones de pesos para reparar a todas las víctimas que faltan por acceder a uno de sus derechos.

A pesar de que existe un sistema de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, en la práctica se evidencia mucha dispersión institucional para la garantía de los derechos de las víctimas: por un lado, está la Uariv, con el tema de las indemnizaciones por vía administrativa y la atención psicosocial; por otro, la Unidad de restitución de tierras dedicada a esta materia y, en tercer lugar, la Fiscalía o la JEP, en relación con los derechos a la verdad y la justicia.

Además, se observa muy poca comunicación y coordinación entre estas instituciones, lo que genera una continua revictimización y acción con daño a las víctimas que atienden, no solo desde los procesos que adelantan, en los cuales constantemente exigen a las víctimas que relaten una y otra vez los mismos hechos en los que fueron afectados; sino el que se vuelva a solicitar la documentación que acredita su condición de víctimas, lo cual resulta muy doloroso, porque implica remover recuerdos

del pasado que, en algunos casos, ya habían sido olvidados o, según algunas víctimas, habían sido superados, por esta razón la revictimización se convierte entonces en un problema ético que no reconocen las instituciones.

Debido a todo lo que falta, se extendió la vigencia de la Ley de víctimas por diez años más, para poder indemnizar a las víctimas que faltan porque de los nueve millones registrados, solo han indemnizado a un millón.

Ahora, la implementación de los acuerdos de paz también podría demorarse unos diez años más, de acuerdo con el mismo informe y se requiere más presupuesto, del cual no se dispondrá; definitivamente, el tema de tierras es el más atrasado en la implementación y lo será más aún por la reasignación del presupuesto del Gobierno nacional a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

### ***Desde la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición***

Esta Comisión se posesionó el 5 de mayo del 2018 con once (11) comisionados y comisionadas, de los cuales ya han fallecido dos; su creación se deriva del acuerdo de paz firmado entre el Gobierno colombiano y las Farc. Su mandato tendrá una duración de tres años, es decir, que terminará en noviembre del año 2021. En el momento, su mandato ha sido duramente cuestionado por sectores afines al Gobierno del presidente Duque y, en general, del uribismo y su partido político autodenominado Centro Democrático, por el supuesto sesgo ideológico, favorable a la izquierda, de la mayor parte de sus comisionados.

A ello se suma que en este momento persiste en el país una corriente de pensamiento dominada por el negacionismo de la existencia del conflicto armado interno, la cual considera que solo se trató de una amenaza terrorista y que el acuerdo de paz con las Farc fue entregar el país al terrorismo.

Por lo anterior, hay muchos sectores del país –incluidos muchos militares y policías– a los que no les conviene que se conozca toda la verdad sobre su responsabilidad, en muchos de los hechos victimizantes de la guerra colombiana y quieren continuarla para poder encubrir sus delitos y continuar beneficiándose económica y políticamente de la misma.

### ***Desde la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, UBDP***

La UBDP, se creó el 5 de abril del año 2017, pero comenzó a funcionar en febrero del 2018, sin embargo, es la que menos ha avanzado. Desde esta Unidad se calcula que son 120.000 los desaparecidos en Colombia.

### ***Desde la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIJVRNR), creado a raíz del acuerdo de paz firmado entre las Farc-EP y el Gobierno nacional***

La JEP, tiene como función primordial administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado y que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre del 2016. La JEP podrá existir hasta por 20 años.

A pesar de las conocidas tensiones iniciales, en el llamado “choque de trenes” entre la justicia ordinaria de la Fiscalía General de la Nación y la justicia que representa la JEP, se encuentra que en la actualidad la misma JEP cuenta con unos insumos fundamentales para su trabajo, se trata de los informes, algunos con nombres muy eufemísticos, pues esconden el verdadero delito que abordan y que le ha presentado la Fiscalía; estos son once hasta el momento:

- 1) Inventario de casos relacionados con el conflicto armado.
- 2) Retención ilegal de personas por parte de las Farc-EP (secuestro).
- 3) Victimización a integrantes de la Unión Patriótica por parte de agentes del Estado.
- 4) Vinculación y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de las Farc-EP.
- 5) Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combates por agentes del Estado (falsos positivos).
- 6) Violencia Basada en Género cometida por las Farc-EP.
- 7) Violencia Basada en Género cometida por agentes del Estado.
- 8) Retención y ocultamiento permanente de personas cometidas por las Farc-EP.
- 9) Retención y ocultamiento permanente de personas por parte de agentes del Estado (desaparición forzada).
- 10) Fuentes y mecanismos de financiación de las Farc-EP.
- 11) Victimización a líderes y defensores de derechos humanos por parte de agentes del Estado.

Sin embargo, faltaría por entregar otros dos informes a la JEP por parte de la Fiscalía, uno sobre masacres y otro sobre desplazamiento forzado.

### ***¿Cómo enfrentar estos retos?***

En general, se considera que hay varios pilares fundamentales para enfrentar todos estos retos:

1. Fortalecer las organizaciones de víctimas para la defensa y exigibilidad de sus derechos.
2. Priorizar la atención psicosocial a víctimas, desde un enfoque diferencial de género y de acuerdo con los contextos territoriales, a partir de programas no revictimizantes, continuos, serios y suficientemente financiados, no como se ha hecho desde el Papsivi



(Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado), de la Ley de víctimas y donde se tuvo la oportunidad de trabajar en los municipios antioqueños de Betulia y San Rafael, los cuales no pueden ser más una terapia psicológica tradicional, pues todo lo que vivieron las víctimas, a partir de la guerra, lo tienen muy profundamente insertado en sus cuerpos, mentes y almas, mientras debería plantearse un acompañamiento más permanente, holístico e integral.

3. Continuar con el trabajo de documentación de hechos y de construcción de memoria histórica, desde las propias comunidades y organizaciones de víctimas, desde allí, es posible resaltar el gran trabajo que se adelantó en un primer momento a través del Centro Nacional de Memoria Histórica, bajo la dirección del profesor Gonzalo Sánchez, a partir de sus múltiples investigaciones ya publicadas y en curso. No obstante, este Centro perdió su enfoque inicial por el cambio de director, el cual fue nombrado por el presidente Duque y también porque ahora el Ministerio de Defensa hace parte de su consejo directivo, lo que quiere decir que miembros de las fuerzas militares y no solamente académicos, se vinculan allí, por ello se corre el riesgo de que se imponga a la sociedad colombiana una versión oficial de la historia del conflicto, desde la visión de los militares y se genere una gran prevención de muchos sectores sociales y políticos, debido precisamente a la participación activa de la fuerza pública en el conflicto armado interno del país y su responsabilidad en muchos hechos victimizantes. Lo anterior se puede observar en muchas ocasiones cuando, en comprobada coordinación y connivencia con grupos paramilitares, como fue el caso de numerosas masacres, también existieron los llamados terceros civiles, empresarios y políticos financiadores de los grupos armados.

4. A partir de lo anterior, se requiere urgente una profunda reforma a la

actual doctrina de las fuerzas militares, para que su accionar se fundamente realmente -y no solo para hacerle creer a la comunidad internacional- en el conocimiento y respeto de los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario; igualmente, para que se convierta a la Policía Nacional, que hoy es militarizada en un organismo de orden ciudadano y que no dependa del Ministerio de Defensa. Dado lo anterior, es necesario que se derogue el fuero militar, que significa impunidad total de los casos en la justicia penal militar, pues este poder militar y policial está por encima del poder civil, aunque no haya un reconocimiento público y se le niegue la oportunidad del voto, como en otros países, en donde se le ha quitado el fuero penal militar al ejército y a la policía nacional, para que respondan, en la justicia ordinaria, por los delitos cometidos contra civiles.

5. Para garantizar los derechos de las víctimas se requiere el fortalecimiento institucional del sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no repetición.

6. Se necesita trabajar mucho en la sensibilización a la población colombiana que no cree en los acuerdos de paz y en el diálogo como vía para tramitar las diferencias, así como en todas esas personas que son altamente intolerantes a las diversidades sociales, políticas y culturales, a los pobladores de las ciudades que no vivieron como tal el conflicto armado y que lo asocian como algo que fue lejano y ajeno y donde un ejemplo claro es el asesinato de líderes comunales que se está dando en el país.

7. Es crucial fortalecer los procesos de pedagogía de la convivencia y de educación para la paz en todo el país.

8. Se requieren garantías de seguridad y condiciones de dignidad en materia de retornos y reubicaciones para las víctimas.

9. Es imperativo fortalecer la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad y la justicia.

## **¿Cuáles son las verdaderas prioridades del Gobierno Duque en la pandemia y pospandemia o “nueva realidad”?**

Por último, existe un tema presupuestal muy importante y que preocupa bastante, sobre todo bajo este gobierno, el cual tiene otras prioridades como, por ejemplo, el impulso de la llamada “economía naranja” y las industrias creativas y no precisamente la reparación de las víctimas del conflicto armado, cuyos procesos para el reconocimiento de sus derechos se verán aún más ralentizados por parte de las entidades que deben garantizarlos.

A ello se suma el déficit fiscal producido por la pandemia, que reducirá más la financiación de los proyectos claves para la implementación del acuerdo de paz –el cual acepta a regañadientes y, por esto, insiste en modificar– y todo lo que le corresponde como por ejemplo el funcionamiento de la JEP, hasta tal punto que su jefe político ha propuesto, públicamente, derogar la JEP vía referendo y que, por cierto, para el año 2021, se encuentra desfinanciada, así como ocurre con los proyectos derivados del acuerdo de paz.

En este escenario, la prioridad del Gobierno de Duque no es la paz, ni garantizar los derechos de las víctimas y ahora menos, en medio de esta pandemia desatada por el Covid-19, porque el interés fundamental es salvar la economía y a los empresarios, como el caso de la monopólica aerolínea Avianca, en donde se dio un préstamo multimillonario, solo porque esta empresa hacía parte de uno de los grandes gremios económicos que financiaron su campaña presidencial y porque allí trabaja su hermana. La prioridad de este gobierno, claramente, es la reactivación económica.

De otro lado, el “apoyo” económico y de generación de un empleo digno y estable para las víctimas es imprescindible. Se sabe bien que ellas son casi siempre personas en situación de pobreza extrema y, en su gran mayoría, mujeres procedentes de zonas rurales, por esto, con el aspecto económico,

deben ir de la mano de procesos especiales de educación formal, para que vayan aprendiendo las competencias básicas y, al menos, un oficio que les permita insertarse debidamente al mundo laboral y pasar de víctimas a ciudadanos/as.

Otros retos, no menos importantes que los ya señalados, serían:

- Garantizar la atención psicosocial y la atención integral en salud a las víctimas del conflicto.
- Consolidar el proceso de paz y superar los retos que plantea.
- Garantizar tanto desde la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Víctimas (Uariv) y la Unidad de Restitución de Tierras, los derechos de las víctimas a la memoria histórica, la verdad, la justicia, la reparación integral y la restitución de tierras en los casos de despojo y abandono.
- Respetar la labor de la Comisión de la Verdad.
- Se requiere que cesen los ataques desde el ejecutivo a la labor de la rama judicial y sus intereses de cooptación a la misma.

Como uno de los principales retos del posacuerdo se encuentra también la necesidad de priorizar en la atención psicosocial a las víctimas, en este caso afrocolombianas y campesinas, pues en esta materia existe una gran deuda en el país; este aspecto se desarrollará a continuación.

## **LA NECESIDAD DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DIFERENCIAL A LAS VÍCTIMAS**

En Colombia han ocurrido incontables violaciones a los derechos humanos e infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario (DIH), como parte de las estrategias de guerra de los actores armados, lo que ha llevado a una permanente victimización de la población civil, con incommensurables daños de todo tipo a la población campesina, indígena, negra, afrocolombiana y palenquera y, dentro de

estos grupos, mayormente a las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

En un contexto donde predomina la acción con daño y la revictimización constante, por parte de las instituciones gubernamentales encargadas de atender y garantizar los derechos de las víctimas a la memoria histórica, verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición, como el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT), se requiere la adopción del enfoque o perspectiva psicosocial que “(...) trata de ayudar a entender los comportamientos, emociones, y pensamientos de las personas y los grupos, sin aislarlos del contexto social y cultural en el que ocurren” (Beristain, 2007, p.11).

En la misma línea de análisis, el daño, desde la perspectiva o enfoque psicosocial que, como ya se expresó, es una visión más amplia que la psicológica tradicional y puede definirse de la siguiente manera:

Pensando en un sujeto humano construido socialmente y en relación con los otros y su contexto, podemos definir el daño como el resultado de procesos que vulneran la dignidad humana – afectan negativamente las relaciones satisfactorias desde las que se construye y sostiene el sujeto–, y que conllevan a la generación de situaciones de carencia como negación del sujeto humano digno. (Bello, 2011) (Ministerio de Salud. Oficina de Promoción Social. Documento marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), 2017, p.46).

Los costos y daños de la guerra son diversos y diferenciales, poco se mencionan los daños morales, que son muy importantes para las comunidades afrocolombianas y campesinas, por lo cual fue necesario visibilizarlos; en ese sentido, en el informe ¡Basta ya! Del Grupo de Memoria Histórica, específicamente en el capítulo

IV denominado: *Los impactos y los daños causados por el conflicto armado en Colombia*, donde se plantean también los daños morales producidos por la guerra así: “La violencia no solo afecta el mundo emocional y psicológico de las víctimas, sino que causa profundos daños morales”.

Este concepto entonces se define como:

[...] toda modificación dolorosa del espíritu, consistente en profundas preocupaciones, o en estados de aguda irritación que afectan el honor, la reputación y el equilibrio anímico de las personas, que incide en la aptitud del pensar, de querer o de sentir.

Los daños morales son entonces el resultado del menoscabo de valores significativos para las personas y comunidades, pues muchos de los actos violentos buscan, en efecto, degradar la dignidad de las personas y sus comunidades, devaluar ideales y creencias y violentar los valores más íntimos que sustentan la identidad colectiva... (Grupo de Memoria Histórica, 2013).

## **ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL**

Para que la atención y acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado colombiano cumpla plenamente su papel como medida de rehabilitación, establecida por la Ley 1448 de 2011 o de víctimas y restitución de tierras y los decretos étnicos: Decreto Ley 4633 de 2011 (pueblos indígenas), Decreto Ley 4634 de 2011 (Pueblo Rrom o gitano) y el Decreto Ley 4635 (pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales), se requiere que ello se realice desde un enfoque de derechos humanos, psicosocial, diferencial, territorial, de género y de acuerdo con los contextos territoriales y culturales, a partir de programas no revictimizantes y de acción sin daño, continuos, serios y suficientemente financiados, no como se ha hecho hasta el momento desde el Papsivi

(Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado), porque no pueden ser más una terapia psicológica tradicional ocasional, porque todo lo que vivieron las víctimas a partir de la guerra, lo tienen profundamente insertado en sus cuerpos, mentes y almas, en cambio, debería ser un acompañamiento más permanente, holístico e integral.

Los criterios fundamentales para la atención y acompañamiento psicosocial y atención integral en salud deben estar basados con los siguientes criterios de análisis:

1. La modalidad de violencia empleada.
2. El tipo de actor armado que la ejecutó.
3. La intencionalidad.
4. La vivencia directa o indirecta del hecho.
5. El sentido que la víctima le otorga a dicha experiencia.
6. El género, el sexo, la identidad de género, la edad, la pertenencia étnica, la condición de discapacidad de las víctimas.

## CONCLUSIONES

A pesar de la importancia de que se haya firmado un Acuerdo de paz entre las Farc-EP y el Gobierno colombiano en el año 2016 y

que exista hoy un escenario de posacuerdo, desafortunadamente, se vive una paz incompleta, porque la guerra continúa y se intensifica en muchos territorios del país, en los cuales las principales afectadas son las comunidades afrocolombianas y campesinas, en su defensa por la tierra y el territorio; además, el número de asesinatos de firmantes del Acuerdo de paz crece diariamente, así como el asesinato de líderes comunales y sociales e igualmente las masacres.

Sobre los nuevos escenarios del posacuerdo, se perciben continuidades en cuanto a la violencia ejercida por otros grupos armados, los efectos del extractivismo y las nuevas amenazas que aparecen en los territorios como parte del modelo de desarrollo.

A partir de lo anterior, se plantea la pregunta sobre si: ¿ha existido realmente en Colombia una transición de la guerra a la paz para las víctimas de las comunidades afrocolombianas y campesinas, por ejemplo, debido a la persistencia de su revictimización, no solo por parte de los actores armados, sino también por los efectos del extractivismo generado por el modelo de desarrollo imperante? de ahí la necesidad de profundizar y replantear la atención y el acompañamiento psicosocial que se ha llevado a cabo hasta el momento a estas poblaciones.

## REFERENCIAS

- » Asamblea General de la ONU (1985). *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Resolución 40/34, 29 de noviembre de 1985*. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2028.pdf>
- » Ávila, A. (2020). *¿Por qué los matan?* Editorial Planeta Colombiana S.A.
- » Beristain, C. (2007). *Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Hegoa.
- » Calibet, N. (2018). Las víctimas ante el reto de la paz: de las negociaciones al cumplimiento de los acuerdos. En: R. García Duarte *et al. La Colombia del posacuerdo: retos de un país excluido por el conflicto armado*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- » Comisión de la Verdad (s.f.). *¿Qué es la comisión de la verdad?* <https://web.co->

misiondelaverdad.co/la-comision/que-es-la-comision-de-la-verdad

- » Congreso de la República (2011). *Ley 1448 de 2011 de víctimas y restitución de tierras y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- » Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) (s.f.). *25 años apostándole a la paz*. <https://codhes.wordpress.com/acerca-de/acerca-de/>
- » DW (2020). *En Colombia hubo 76 masacres con 292 asesinados en 2020, según la ONU*. <https://www.dw.com/es/en-colombia-hubo-76-masacres-con-292-asesinados-en-2020-seg%C3%BAAn-la-onu/a-56664554>
- » Fiscalía General de la Nación (27 de marzo de 2019). *Fiscalía cumple con la entrega total a la JEP de los informes sobre los delitos del conflicto*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/fiscalia-cumple-con-la-entrega-total-a-la-jep-de-los-informes-sobre-los-delitos-del-conflicto/>
- » Fundación Forjando Futuros (s.f.). Publicaciones. <https://www.forjandofuturos.org/nuestras-publicaciones/>
- » Gobierno Nacional (2016). Poder Legislativo, Colombia: el Acuerdo Final de paz. La oportunidad para construir paz. (Cartilla completa del Acuerdo). Junio 2016. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/finAcuerdoPazAgosto2016/12-11-2016-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf>
- » Grupo de Memoria Histórica (2011). *Justicia y Paz: ¿verdad judicial o verdad histórica?* Taurus/Semana.
- » Grupo de Memoria Histórica (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Imprenta Nacional.
- » Instituto Popular de Capacitación de la Corporación de Promoción Popular (2006). *Píldoras para la memoria: violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad en el Valle de Aburrá y el Oriente Antioqueño (2000-2004)*. Instituto Popular de Capacitación de la Corporación de Promoción Popular
- » International Center for Transitional Justice (ICTJ) (s.f.). *¿Qué es la justicia transicional?* <https://www.ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional>
- » Ministerio de Salud. Oficina de Promoción Social. (2017). *Documento marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI)*. Bogotá.
- » Misión de Observación Electoral, MOE (mayo 28 de 2024). MOE: este año ya van 58 hechos de violencia contra dirigentes políticos – Vía El Nuevo Siglo. En: *Misión de Observación Electoral (MOE)*. <https://moe.org.co/tag/lideres-sociales/>
- » Senado de la República (2005). *Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161>
- » Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas (2024). *Desaparecidos*. Bogotá. <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/>
- » Universidad de Antioquia (CEO). (2020). *De la guerra a la paz: experiencia de las organizaciones sociales después del acuerdo de paz y la criminalización de los líderes sociales*. Universidad de Antioquia, Unidad Especial de Paz, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y Centro de Estudios de Opinión
- » Wills Obregón, M. E. (2022). *Memorias para la paz o memorias para la guerra. Las disyuntivas frente al pasado que seremos*. Editorial Crítica.